



## ANUNCIO

### Asunto: NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL CARGO DE CONFIANZA D<sup>a</sup>. YOLANDA OLIVARES SALAS

D. MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la LEY 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, HAGO SABER:

“ Visto que el día 29 de junio de 2023 se celebró pleno extraordinario de organización municipal mandato 2023-2027.

Visto que el día 28 de julio de 2023 se celebró en sesión extraordinaria sobre acuerdo de inicio de la revisión de oficio de la convocatoria de la sesión plenaria de 29/06/2023.

Visto acuerdo Pleno de Organización adoptado con fecha 28 de Julio de 2023, punto 9º del Orden del Día, sobre aprobación de la propuesta de Alcaldía-Presidencia relativa al personal del Ayuntamiento que determina el número, características, y retribuciones del personal eventual.

Visto el Artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que determina que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato y que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde- Presidente de la Entidad Local correspondiente. Cesando, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento especial.

El art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público prevé la existencia de personal eventual, disponiendo que el nombramiento y cese serán libres, aplicándose el régimen general de los funcionarios de carrera en lo que sea adecuado a la naturaleza de dicho personal.

Considerando las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Coordinadora de Comunicación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 26 de junio 2023 respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento.

A la vista de lo que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Código Seguro De Verificación	LVI2vSBHQPa71p9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/08/2023 12:51:41
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LVI2vSBHQPa71p9EtdwkSQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LVI2vSBHQPa71p9EtdwkSQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local., **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero.-** Nombrar a **D<sup>a</sup>. Yolanda Isabel Olivares Salas**, con **DNI: XXX59.63XX**, como personal eventual, para el desempeño de las funciones propias de Coordinadora de Comunicación.

La retribución bruta será de 38.000,00 euros anuales. Con horario de trabajo que vendrá determinado por las necesidades de Alcaldía. No obstante, las retribuciones económicas se devengarán desde el día efectivo del desempeño de sus funciones.


Dicha retribución será actualizada conforme al régimen del resto de empleados públicos según leyes de Presupuestos Generales del Estado. Así mismo, en cuanto a la percepción de indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo les será de aplicación lo dispuesto normativamente para el personal funcionario de carrera.

Dicho nombramiento surtirá efectos desde la firma del presente decreto hasta que, en su caso, se proceda a acordar su cese, o éste tenga lugar por ministerio de la ley.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo al interesado, al departamento de Personal y a la Intervención General del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Publicar este nombramiento en el B.O.P. de la provincia, a los efectos oportunos, en el tablón electrónico de anuncios y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento al día fecha firma digital: EL ALCALDE, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez ”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LVI2vSBHQPa71p9EtdwkSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/08/2023 12:51:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LVI2vSBHQPa71p9EtdwkSQ%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LVI2vSBHQPa71p9EtdwkSQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			